
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	RESOLUCIÓN	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

Resolución 007

(Mayo 21 de 2020)

Por medio de la cual se realizan ajustes al Sistema Institucional de evaluación (SIEPE) por la contingencia causada por el Covid-19.

La Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA JESÚS MEJÍA**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, decreto 1075 del 2015 y,



C O N S I D E R A N D O

- A. Que la Circular 020 del 16 de Marzo del 2020, tomó medidas para el manejo, control y prevención del coronavirus (COVID 19), y declara emergencia sanitaria.
- B. Que la resolución 385 del 12 de marzo del 2020, declara el aislamiento social en protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como con el bienestar y seguridad de toda la comunidad educativa.
- C. Que la directiva ministerial número 05 del 25 de marzo del 2020, da orientaciones pedagógicas para la organización del servicio educativo durante el período de pandemia con estrategias y procesos de flexibilización curricular para el desarrollo del plan de estudios centrado básicamente en el desarrollo de habilidades para la supervivencia, el desarrollo individual y la interacción familiar y comunitaria.
- D. Que la Institución educativa respondiendo a los criterios de flexibilización curricular en los tiempos de pandemia, la evaluación de los estudiantes deberá ser analizada bajo los criterios de permanencia, retención y promoción.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AMBITO DE LA EVALUACIÓN: Para la Institución Educativa María Jesús Mejía durante el tiempo de pandemia por COVID 19, se fundamentará en dos escenarios valorativos; Evaluación diagnóstica y evaluación de procesos, que se debe sustentar en el desarrollo de habilidades para la supervivencia, el desarrollo individual y la interacción familiar y comunitaria.

PARÁGRAFO UNO: Entiéndase por **evaluación diagnóstica** al primer momento valorativo que permite tener un panorama para modificar algunos aspectos concretos del currículo y continuar los procesos formativos y evalúa tanto las condiciones humanas: psicológicas, morales, anímicas, sociales, etc., como las condiciones físicas: recursos, infraestructura, materiales, etc. Algunas técnicas para obtener una visión de dicho panorama tienen que ver con la observación, la entrevista y el análisis, todo en aras de entender de forma clara la situación y poder

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 1 DE 1

proyectar posibles soluciones y adecuar las estrategias didácticas, disposiciones curriculares y fundamentos pedagógicos.

PARÁGRAFO DOS: Evaluación del proceso: Este momento de la evaluación permite monitorear en el desarrollo de la formación de los estudiantes, aspectos reales y vivenciales que suceden en el proceso académico y hacer las modificaciones didácticas pertinentes para superar obstáculos de comunicación que se pueden dar en los encuentros sincrónicos y asincrónicos.

Así mismo, se posibilita el uso de las modalidades evaluativas como: la autoevaluación, la coevaluación y la evaluación entre iguales, combinadas con las herramientas metodológicas, las cuales permitirán que realmente estas modalidades cobren un sentido participativo y objetivo.

ARTÍCULO 2º. Cada docente deberá realizar un encuentro virtual sincrónico semanal con cada grupo, teniendo en cuenta el acceso a la virtualidad de sus estudiantes, con el objetivo de desarrollar el plan de aula y a la vez, que los estudiantes puedan despejar dudas e inquietudes y sea un momento de catarsis y encuentro con sus maestros y compañeros.

ARTÍCULO 3º. Unificar las plataformas virtuales para los encuentros sincrónicos con los estudiantes que permitan desarrollar el plan de aula.



ARTÍCULO 4º. Implementar para aquellos estudiantes que no poseen virtualidad, la estrategia de apoyo con guías, cartillas y todo tipo de trabajo impreso transversales propuesto por la Secretaría de Educación Municipal de Itagüí, para optimizar el tiempo de docentes, estudiantes y padres de familia buscando el fortalecimiento de las competencias y aprendizajes débiles en cada una de las áreas del conocimiento y como alternativa para reducir el estrés y carga académica.

ARTÍCULO 5º. Garantizar la permanencia de todos los estudiantes donde cada docente debe practicar estrategias de motivación, control de asistencia y mantener contacto permanente con los padres de familia para indagar sobre el trabajo escolar.

ARTÍCULO 6º. Hojas de vida: Se realizarán de manera virtual cada periodo en la plataforma MASTER 2000, haciendo énfasis en las habilidades, fortalezas y dificultades de los estudiantes; la puntualidad y responsabilidad en la entrega de trabajos y participación en los diferentes encuentros sincrónicos y asincrónicos.

ARTÍCULO 7º. Alertas académicas: Seguirán desarrollándose virtualmente en la sexta semana del período, con el objetivo de fortalecer las competencias y el trabajo académico de los estudiantes que han presentado mayores dificultades de comunicación y/o respuestas a las diferentes actividades asignadas por los docentes en cada área durante el periodo académico.

ARTÍCULO 8º. Para los estudiantes que persistan en su inasistencia y no respondan a las actividades y tareas, aún después de las alertas, cada docente deberá comunicarse con su familia para llegar a acuerdos y lograr la recuperación de las actividades especiales manteniendo la calificación del periodo con una nota

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 1 DE 1

máxima 3.0 y para la media técnica 3.5 en las áreas transversales para el SENA. Prevalciendo el principio de favorabilidad del estudiante donde la Institución busca que todos los estudiantes sean promovidos.

PARÁGRAFO: Los estudiantes que perdieron áreas en el primer periodo, y que después de realizar la lista de chequeo de las actividades asignadas para el segundo periodo no aparece en alertas, se les asignará una nota máxima de 3.0 en la semana séptima, correspondiente a las AER del primer periodo. Quienes finalmente continúen sin cumplir con las responsabilidades académicas, no se le asentará ningún tipo de calificación en la plataforma MASTER, hasta lograr recuperar las actividades dejadas de realizar.



ARTÍCULO 9º. Reconocimiento: En la semana quinta de cada periodo, se realizará un pare académico para hacer un reconocimiento a los estudiantes y familias que han respondido de manera satisfactoria a las actividades académicas asignadas y para quienes no han culminado el proceso académico, será el espacio para cumplir con sus responsabilidades.



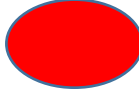
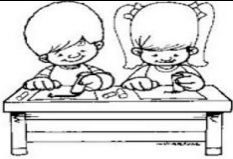
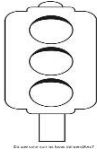
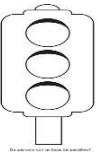
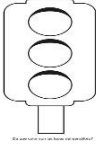
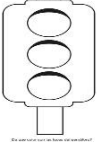

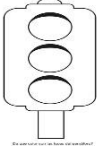
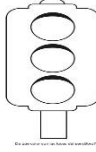
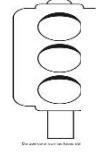



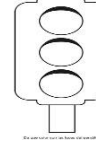
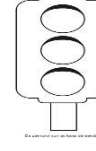
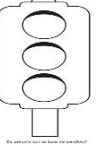

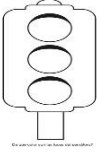
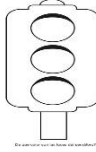

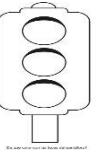

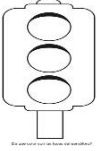
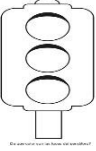

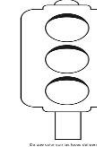
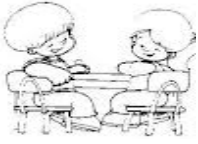
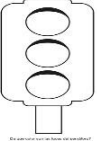
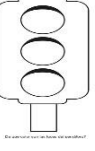
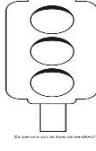
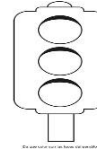

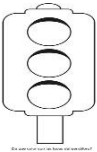

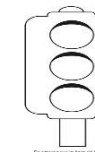
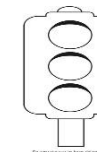
ARTÍCULO 10º: Todos los estudiantes que respondan parcial o totalmente a las actividades virtuales o físicas asignadas por los docentes en las diferentes áreas, serán valorados de manera cuantitativa en una escala de 3 a 5 garantizando los principios de permanencia, retención y promoción de los estudiantes.



ARTÍCULO 11º: Durante este tiempo de pandemia no se realizará la evaluación de periodo, y en la novena semana se tomará el promedio de la valoración del aspecto cognitivo y está será la nota procedimental correspondiente al 20%.


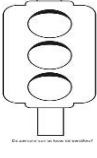
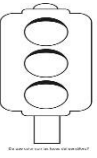

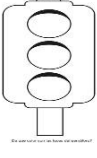


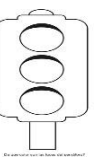
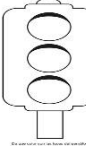
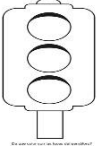

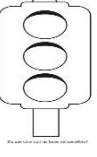
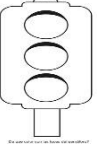
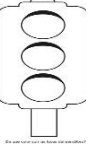
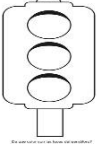
ARTÍCULO 12º. Autoevaluación: Los criterios de autoevaluación están replanteados para responder desde la autonomía y el apoyo familiar del estudiante y su participación en el trabajo desarrollado en la virtualidad y/o impreso.

VER GRÁFICO DE AUTOEVALUACIÓN



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	RESOLUCIÓN	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

PARÁMETROS PARA AUTOEVALUACIÓN, HETEROEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN GRADOS 0° A 3°						
	 VERDE MUY BIEN	 AMARILLO REGUAR		ROJO MAL		
1	Realizo las actividades con responsabilidad y honestidad					
2	Atiendo las explicaciones del docente por los medios tecnológicos					
3	Participo en los encuentros virtuales con alegría e interés.					
4	Respeto a mis compañeros y docentes en los encuentros virtuales					
5	Estoy motivado para realizar mis actividades académicas					
6	Utilizó los medios virtuales para aprender y aportar a mis compañeros					
7	Respeto del uso de los medios virtuales y pido la palabra para hablar.					

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	RESOLUCIÓN	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

8	Entrego ordenadamente los trabajos por los medios establecidos por el docente					
7	Entregó a tiempo mis trabajos					
9	Realizo otras actividades como leer e investigar para ampliar mis conocimientos.					
Número de colores		Verde:	Amarillo:	Rojo:		

PARÁMETROS PARA AUTOEVALUACIÓN, HETEROEVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN GRADOS 4° A 11°					
INSTRUCCIONES:					
1. Apreciado estudiante, en una escala de 1 a 5. Valore sincera y honestamente los INDICADORES DE DESEMPEÑO que a continuación se detallan: Entre 1 y 2,99: Bajo, Entre 3 y 3,99: Básico, Entre 4 y 4,59 Alto, Entre 4.6 y 5,0, Superior. 2. Sume todos los indicadores y divida por 20 y de ahí se concluye la DEFINITIVA .					
INDICADORES DE DESEMPEÑO		PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	Observaciones
Para el Ser (Actitudinal)					
1	Organizo mi tiempo de manera que pueda desarrollar mis actividades de forma oportuna y frecuente.				
2	Atiendo las orientaciones y explicaciones del docente por los diferentes medios tecnológicos.				
3	Participo activa y efectivamente en los encuentros virtuales y/o me comunico con el docente para mantenerme en contacto y aclarar dudas.				
4	Soy responsable con mis obligaciones académicas y trato de resolver las dificultades que se me presentan con la intención de seguir adelante con mi proceso de aprendizaje.				
5	Manifiesto respeto hacia mis compañeros y docentes en los diferentes medios virtuales (WhatsApp, Classroom, Zoom, Correo electrónico, entre otros).				
6	Asumo una actitud positiva frente a las condiciones actuales de trabajo y doy lo mejor de mí para lograr buenos resultados.				
7	En medio de las condiciones adversas, he sido de gran ayuda para mis compañeros y me he preocupado por apoyarlos.				
8	Demuestro interés y motivación por mi proceso de aprendizaje aún en condiciones difíciles o diferentes a las habituales.				
Para el Saber (Conceptual)					
9	Apoyo mis ideas con argumentos, fruto de mis conocimientos.				
10	Expreso mis puntos de vista con claridad empleando para ellos los medios apropiados.				
11	Repaso mis aprendizajes e investigo para profundizar en la información que el profesor me brinda.				
12	Utilizo los medios virtuales para exponer mis ideas y aportar a mis compañeros.				
13	Doy solución adecuada a situaciones problema relacionados con los aprendizajes que he obtenido.				
14	Respeto el uso de los medios virtuales y las normas que deben tenerse para una comunicación efectiva sin agredir o insultar.				
Para el Hacer (Procedimental)					

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	RESOLUCIÓN	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

15	Realizo las actividades con total honestidad y responsabilidad, comprendiendo que ellas me permiten crecer académicamente.				
16	Empleo los medios virtuales para construir conocimiento y poner a prueba mis aprendizajes.				
17	Desarrollo actividades extracurriculares (estudio personal, consultas e investigaciones, entre otros).				
18	Procuró entregar de manera organizada mis actividades por los medios establecidos por los docentes.				
19	Hago todo lo posible por superar mis debilidades académicas y lograr los aprendizajes, aunque me sean difíciles.				
20	Hago buen uso de las herramientas tecnológicas (Tablet, celulares, plataformas virtuales, entre otros) en la clase para aprender y no distraerme o distraer a los demás.				
DEFINITIVA (suma todos los puntajes y divide por 20)					



Artículo 13º. Boletín de calificaciones: finalizado cada periodo se entregará de manera virtual, el cual describirá de manera cualitativa el proceso académico del estudiante con los criterios de la escala de valoración nacional (Bajo, básico, alto y superior) y con los indicadores específicos de desempeño de cada una de las asignaturas, la convivencia también será descrita en términos de indicadores genéricos.

Artículo 14º. Para los estudiantes que no cuentan con los medios virtuales y que están trabajando a través de las guías físicas, pueden hacer devolución de las actividades acumuladas en la semana octava del periodo entregándolas en la portería de la Institución Educativa, en la novena semana los docentes proceden a valorarla y hacer devolución de las mismas en la décima semana con la valoración, observaciones y recomendaciones según sea el caso. Cuando las actividades entregadas no cumplen con los requerimientos, el docente deberá entregar de una vez las AER de manera física para ser realizadas en la semana primera y segunda del siguiente periodo.

Artículo 15º. Para los estudiantes diagnosticados registrados en el SIMAT, se les debe realizar el PIAR, respondiendo a su situación académica y medio de comunicación. Finalizado el periodo debe ser evaluado, acompañado de evidencias.

Artículo 16º. Comisión de evaluación, se llevará a cabo de manera virtual en la décima semana del periodo, con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades del proceso y a la vez analizar los casos de aquellos estudiantes que no han respondido de manera adecuada a las actividades asignadas por los docentes en cada una de las áreas.

Artículo 17º. Citas textuales: Los docentes en sus actividades académicas deben fortalecer la honestidad y enseñar cómo escribir citas textuales en la realización de un trabajo escrito, de manera que se reconozcan los derechos de autor. En caso de identificar copie y pegue de manera textual, el docente deberá pedir a su estudiante repetir el trabajo haciéndole claridad sobre el reconocimiento de derechos de autor y/o repetir su trabajo si ha sido copia de otro compañero.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	RESOLUCIÓN	PÁGINA: 1 DE 1

Artículo 18º. Los docentes semanalmente, los viernes, deben registrar la inasistencia en el MASTER de los estudiantes que no se han hecho presentes tanto en la virtualidad como en la entrega de trabajos físicos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí a los 21 días del mes de Mayo de 2020.



OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
Rectora